

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de marzo de 2022
Duración	Desde las 17:38 hasta las 18:30 horas
Lugar	Telemático
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García (Viceinterventora)	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez (Secretario General)	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71927802V	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ
71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano (No asistió con excusa)	NO
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Álvarez Modroño	SÍ



11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	M ^{re} AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPIÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbieto, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José (No asiste con excusa)	NO
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas: 1. Manuel Alesander Alonso Escribano: «estar de viaje» 1. Requejo Rodríguez, Francisco José: «estar de viaje»</p>		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Ilmo. Sr. Alcalde, dos minutos de silencio por las cuatro mujeres víctimas de violencia de género.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ilmo Sr. Alcalde. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Conoce el Pleno del borrador de actas de sesión anterior, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero y las extraordinaria y extraordinaria y urgente de 2022. El Pleno por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal acuerda prestarles aprobación y que se transcriban al Libro de Actas correspondiente.

Expediente 10543/2021. Interposición de Recurso Administrativo

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Se da cuenta del Expediente 10543/2021 (Interposición de Recurso Administrativo), seguido para la de modificación del complemento específico del puesto de Técnico de Administración General nivel 26 (Escala de Administración General, Subescala Técnica, subgrupo A1), complemento específico 14.234,12 €/año, en el Departamento de Intervención en el Puesto de Técnico de Administración General nivel 26 (Escala de Administración General, Subescala Técnica, subgrupo A1), complemento específico 14.646,36 €/año, de conformidad con lo acordado extrajudicialmente y resuelto mediante Auto nº 00019/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Zamora, de fecha 22 de Febrero de dos mil veintidós recaído en el procedimiento abreviado 0000123/2022. Existe en el expediente, entre otra documentación la propuesta de la Concejala Delegada de RRHH y el informe de la Intervención Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 2022.



A continuación la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (23) (correspondientes al Equipo de Gobierno, Grupos municipales del Grupo Popular, Socialista y Ciudadanos).

En contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Proceder al cumplimiento del Auto nº 00019/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Zamora, de fecha 22 de Febrero de dos mil veintidós recaído en el procedimiento abreviado 0000123/2021, interpuesto por D^a MARIA DEL MAR BLANCO LÓPEZ, contra Decreto de 23 de Marzo de 2021 de desestimación de la reclamación de complementos específico realizada el día 3 de Marzo de 2021 y habiéndose presentado escrito en fecha 17 de Febrero de 2022 por el que las partes solicitan la homologación del acuerdo al que se ha llegado en Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Zamora de 17 de Febrero de 2022 en sus propios términos y proceder a la **MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2021 O INSTRUMENTO SIMILAR, APROBADO Y PUBLICADO EN EL BOP DE ZAMORA Nº. 1 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2021**, y fundamentado el incremento del CE, en los términos y antecedentes fácticos recogidos en la sentencia nº 1327 de 18 de Diciembre de 2020 dictada en Apelación nº 225/2020 frente a la STC del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Valladolid en su sentencia de 16 de Enero de 2020 (PA 183/2018), que incremento al alza el complemento de destino (del 24 al 26) del puesto de TAG en Intervención que viene ocupando D^a Mar Blanco López, técnico de administración general nivel 26 y complemento específico de 14.646,36€ anuales como consecuencia de la identidad funcional, responsabilidad... con el puesto de TAG en contabilidad, sin perjuicio de que ambos son puestos de escalas diferentes, una de la general y otra de la especial, siendo este hecho recogido como hecho probado en el fallo judicial de la Sala, de tal forma que este Ayuntamiento, a través de sus órganos competentes, entienden que ambos puestos ejercen en la práctica las mismas funciones, por lo que procede modificar la RP 1999, adaptando el puesto a la propia realidad ya existente.

SEGUNDO.- Proceder a la modificación del complemento específico del puesto de Técnico de Administración General nivel 26 (Escala de Administración General, Subescala Técnica, subgrupo A1), complemento específico 14.234,12 €/año, en el Departamento de Intervención en el Puesto de Técnico de Administración General nivel 26 (Escala de Administración General, Subescala Técnica, subgrupo A1), complemento específico 14.646,36 €/año en el Departamento de Intervención, conforme al siguiente detalle:

INTERVENCIÓN

DENOMINACION	CLASE	ESCALA/ GRUPO	SUBESCALA/ SUBGRUPO	CD	CE	FORMA PROVISION
TECNICO DE ADMN GENERAL	FUNCIONARIO CARRERA	AG/A	TECNICA SUPERIOR/A1	26	14.646,36	CONCURSO-OPOSICION LIBRE

TERCERO.- Aprobado el acuerdo por el Pleno de la Corporación y ordenado su publicación en el BOP de Zamora se proceda a su notificación a la interesada, Personal, Asesoría Jurídica, Intervención y Junta de Personal.

Expediente 3989/2022. Modificación de Créditos.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Se da cuenta del Expediente 3989/2022 de Modificación de Créditos nº 2022/02, seguido ante la necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio. Consta entre otra documentación, propuesta del Alcalde y el Informe del servicio de Hacienda, que obedece al siguiente detalle, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 2022.

1^a INTERVENCIÓN:

Sra. Lucas Crespo (Grupo Municipal Ciudadanos).



Sra. Martín Pozo (Grupo Municipal Popular).
Sr. Viñas García (Equipo de Gobierno).

2ª INTERVENCIÓN:

Sra. Lucas Crespo (Grupo Municipal Ciudadanos).
Sr. Viñas García (Equipo de Gobierno).

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor; dieciséis (16) correspondiente al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unidad- IU-)y Grupo Municipal del Partido Socialista PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (7) correspondientes al Grupo Municipal Popular-PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, partido para la ciudadanía -C's-.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS
CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Proyecto	IMPORTE
15320 61933	LIQUIDACIÓN PASO INFERIOR CALLE CAÑIZAL	20180000011	24.542,70
23202 48900	AYUDA HUMANITARIA A UCRANIA		50.000,00
34102 48964	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB ATLETISO ZAMORA		2.000,00
34102 48965	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. FEDERACIÓN CyL DE PIRAGUISMO		20.000,00
34102 48966	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. ASOC. C. POR EL CORAZON DE HUGO		5.000,00
34102 48967	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. ASOC.DE AUTISMO ZAMORA		1.500,00
34102 48968	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB DEPORT. ESCUELA DE CLMO. ZAMORA		3.000,00
34102 48969	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE		3.000,00
34102 48970	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB DEPORTIVO BALONMANO ZAMORA		3.000,00
34102 48971	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. ASOC- ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER		5.000,00
34102 48972	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB DEPORT. TRIATLON DUERO		3.000,00
34102 48973	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. ASOC. PROFESONRES DE EDUCACIÓN FISICA		1.500,00
34102 48974	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB ZAMORANO TAEKWONDO		3.000,00
34102 48975	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA		1.500,00
34102 48976	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. FEDERACIÓN DE TIRO CyL		600,00
34102 48977	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. FEDERACIÓN DE TIRO CyL		600,00
34102 48978	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB AUTOMOVIL CLUB ZAMORA		1.500,00
34102 48979	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV.		1.000,00



CLUB DE TENIS ZAMORA			
34102	48980	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB PETANCA	650,00
34102	48981	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB ATLETISMO ZAMORA	1.500,00
34102	48982	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB DEPORTIVO ARQUEROS ZAMORA	1.500,00
34102	48983	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB DEPORTIVO LOS PEÑONES DEL DUERO	1.500,00
34102	48984	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB AUTOMOVIL CLUB ZAMORA	1.000,00
34102	48985	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. FEDERACION AUTONOMICA DE CYL	5.000,00
34102	48986	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. FEDERACION CyL PADEL	4.000,00
34102	48987	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUBV. CLUB VIRIATO BADMINTON ZAMORA	3.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			147.892,70

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
31101	22799 T. R. E. Varios - Sanidad		17.770,41
34200	62301 Cambio de pavimento pabellón Ángel Nieto	20220000053	100.000,00
TOTAL CREDITO SUPLEMENTO DE CRÉDITO			117.770,41

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	265.663,11
TOTAL RTLTGG		265.663,11

TOTAL FINANCIACION	265.663,11
---------------------------	-------------------

RESUMEN

Crédito Extraordinario	147.892,70
Suplemento de crédito	117.770,41
TOTAL	265.663,11

C) MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2022

Se propone la modificación de las Bases 26 y 27 (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto según se detalla a continuación:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		ACTUAL	NUEVO
23202	48900 CRUZ ROJA(FEDERACIÓN INTERNACIONAL)-AYUDA HUMANITARIA A UCRANIA	0,00	50.000,00
34102	48964 CLUB ATLETISO ZAMORA - SAN SILVESTRE	0,00	2.000,00
34102	48965 FEDERACIÓN CASTILLA Y LEON DE PIRAGUISMO - PRUEBAS DEPORTIVAS PIRAGUISMO	0,00	20.000,00
34102	48966 ASOCIACION CORRIENDO POR EL CORAZON DE HUGO - ZANGARRUN Y CARRERAZ GUARDIA CIVIL	0,00	5.000,00
34102	48967 ASOCIACION DE AUTISMO ZAMORA - MARCHA	0,00	1.500,00



		AUTISMO		
34102	48968	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE CICLISMO ZAMORA -TROFEO CICLISMO CIUDAD DE ZAMORA	0,00	3.000,00
34102	48969	ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE - CARRERA CERCO ZAMORA	0,00	3.000,00
34102	48970	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ZAMORA - TROFEO MANUEL CAMBA	0,00	3.000,00
34102	48971	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER - CARRERA CANCER DE MAMA Y MUEVETE POR TU SALUD	0,00	5.000,00
34102	48972	CLUB DEPORTIVO TRIATLON DUERO - TRIATLON CIUDAD DE ZAMORA	0,00	3.000,00
34102	48973	ASOCIACIÓN PROFESONRES DE EDUCACIÓN FISICA - DIA DE LA UF EN LA CALLE	0,00	1.500,00
34102	48974	CLUB ZAMORANO TAEKWONDO - OPEN TAEKWONDO EN ZAMORAA	0,00	3.000,00
34102	48975	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA -CARRERA USAL	0,00	1.500,00
34102	48976	FEDERACIÓN DE TIRO CASTILLA Y LEON - TROFEO SAN PEDRO DE PISTOLA	0,00	600,00
34102	48977	FEDERACIÓN DE TIRO CASTILLA Y LEON - TROFEO DE PISTOLA FUEGO CENTRAL	0,00	600,00
34102	48978	CLUB AUTOMOVIL CLUB ZAMORA - TROFEO SLALOM ZAMORA	0,00	1.500,00
34102	48979	CLUB DE TENIS ZAMORA - TROFEO TENIS SAN PEDRO	0,00	1.000,00
34102	48980	CLUB PETANCA - TROFEO PETANCA SAN PEDRO	0,00	650,00
34102	48981	CLUB ATLETISMO ZAMORA - CROS DEL AJO SAN PEDRO	0,00	1.500,00
34102	48982	CLUB DEPORTIVO ARQUEROS ZAMORA - TROFEO TIRO CON ARCO SAN PEDRO	0,00	1.500,00
34102	48983	CLUB DEPORTIVO LOS PEÑONES DEL DUERO - TROFEO PESCA SAN PEDRO	0,00	1.500,00
34102	48984	CLUB AUTOMOVIL CLUB ZAMORA - CALSICOS CIUDAD DEM ZAMORA	0,00	1.000,00
34102	48985	FEDERACION AUTONOMICA DE CYL - CAMPEONATO DE EUROPA DE AEROMODELISMO	0,00	5.000,00
34102	48986	FEDERAC. CyL DE PADEL - CAMPEONATO PADEL CyL. MASTER C. ZAMORA Y PADEL PROVINCIAL	0,00	4.000,00
34102	48987	CLUB VIRIATO BADMINTON ZAMORA - CAMPEONATO DE ESPAÑA BADMINTON	0,00	3.000,00

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2022 con arreglo al detalle anteriormente citado.

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004,
de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.



Expediente 4554/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 4/2022

Favorable

FACTURAS CON REPARO.

Ilmo. Sr. Alcalde. Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2022, facturas con reparo, en el que consta, entra otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 2022.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unida -IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez(10) (correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **TRECE MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.122,45 €).**

RECONOCIMIENTO 4/2022

Expediente 4554/2022

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
848	ADO-7899	FACT-2021-4370	6.697,35 €
847	ADO-7887	FACT-2021-4371	6.425,10 €
TOTAL			13.122,45 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS

13.122,45 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **TRECE MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.122,45 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

Expediente 3247/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 3/2022

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del reconocimiento de



créditos núm. 3/2022(**Facturas sin reparo**). Existe en el expediente, entre otra documentación la propuesta del Sr. Concejal y el informe de la Intervención Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (23) (correspondientes al Equipo de Gobierno, Grupos municipales del Grupo Popular, Socialista y Ciudadanos).

En contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA**:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NUEVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (141.972,18 €)**.

RECONOCIMIENTO 3/2022

Expediente 3247/2022

FACTURAS SIN REPARO

Documento Contable	Expediente	IMPORTE
O-6710	FACT-2021-3443	15.825,05 €
O-6736	FACT-2022-182	649,20 €
O-6737	FACT-2021-4374	1.200,00 €
O-6742	FACT-2021-4394	308,00 €
O-6739	FACT-2021-4382	12.926,50 €
O-6738	FACT-2021-4375	1.934,79 €
O-6782	FACT-2021-4386	193,60 €
O-6783	FACT-2021-4396	140,41 €
O-6794	FACT-2021-4397	982,86 €
O-6800	FACT-2022-92	2.409,98 €
O-6810	FACT-2022-26	1.191,00 €
O-6815	FACT-2021-4383	2.000,00 €
O 2022.2.0006862.000	FACT-2021-3114	4.333,34 €
O 2022.2.0006865.000	FACT-2021-4160	4.333,34 €
O 2022.2.0006866.000	FACT-2021-4400	24,45 €
O 2022.2.0006867.000	FACT-2022-40	69,14 €
O 2022.2.0006869.000	FACT-2022-82	297,69 €
O-6991	FACT-2021-4389	1.000,00 €
O-6995	FACT-2022-106	605,00 €
O-7059	FACT-2021-4369	4.827,90 €
O-7060	FACT-2021-4306	135,91 €
O-7061	FACT-2021-4236	1.380,75 €
O 2022.2.0007073.000	FACT-2021-3923	1.312,17 €
O 2022.2.0007077.000	FACT-2022-159	1.575,00 €
O 2022.2.0007084.000	FACT-2021-4180	186,00 €
O 2022.2.0007085.000	FACT-2021-4029	883,60 €
O-7119	FACT-2021-4393	572,00 €
O-7372	FACT-2022-359	3.673,56 €
O 2022.2.0007637.000	FACT-2022-678	284,82 €
O-7673	FACT-2021-3448	38.290,06 €
O-7677	FACT-2021-3945	38.290,06 €
ADO 2022.2.0008546.000	4743/2021	136,00 €
	TOTAL	141.972,18 €



FACTURAS CON REPARO.

Ilmo. Sr. Alcalde. Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2022, facturas con reparo, en el que consta, entra otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 2022.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unida -IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez(10) (correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
338	ADO 2022.2.0004895.000	FACT-2021-4349	265,06 €
419	ADO-5848	FACT-2021-2141	2.181,78 €
450	ADO 2022.2.0006653.000	FACT-2022-295	3.133,72 €
14	ADO 2022.2.0001876.000	FACT-2021-3234	6.979,99 €
488	ADO 6735	FACT-2021-4012	500,55 €
505	ADO- 6830	FACT-2021-4324	174,57 €
791	ADO-7666	FACT-2021-2896	1.084,18 €
790	ADO-7662	FACT-2021-2741	1.339,23 €
176	ADO-4528	FACT-2022-62	397,27 €
TOTAL			16.056,35 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS

158.028,53 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (158.028,53 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

Expediente 2003/2020. Contrataciones. Aprobación de Adenda

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Es conocido el expediente 2003/2020, seguido en relación del Contrato de servicios para la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza urbana en término municipal de Zamora. Consta en el expediente, entre otra documentación, las observaciones realizadas por la Viceinterventora en relación con el informe propuesta suscrito por esta habilitada, y de acuerdo a las cuales se incide en la necesidad de incluir en la propuesta, la aprobación del gasto por el importe correspondiente, al objeto de ajustar dicho gasto al adelanto de la ejecución así como a las cuotas rectificadas de las amortizaciones de maquinaria, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 28 de febrero de 2022.

Sra. Lucas Crespo (Grupo Municipal Ciudadanos).

Sr. Gago Ruiz (Grupo Municipal Socialista).

Sr. Martin Pozo (Grupo Municipal Popular).



Sr. Gómez Fernández (Equipo de Gobierno).

A continuación la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (23), correspondientes al Equipo de Gobierno, Grupos municipales del Grupo Popular, Socialista y Ciudadanos).

En contra: ninguno.

Abstenciones:

ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Adenda al contrato de servicios para la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza urbana en término municipal de Zamora en los términos expuestos en el Anexo I, que se firmará por las partes con carácter previo al inicio de su ejecución, y que regulará la relación entre el Ayuntamiento de Zamora y el contratista hasta la fecha de inicio del contrato en sus términos originales el 8 de junio de 2022, momento a partir del cual se aplicará el pliego y la oferta del adjudicatario en todos sus términos y condiciones.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 415.389,74 € para el servicio de recogida de residuos (aplicación presupuestaria 16211 22799) y 464.389,74 € para el servicio de limpieza viaria (aplicación presupuestaria 16301 22799).

TERCERO. En tanto no entre en funcionamiento el nuevo adjudicatario y al objeto de garantizar la continuidad del servicio y evitar perjuicio a terceros, el Ayuntamiento de Zamora, continuará abonado el pago de los salarios de los trabajadores a la entidad UTE Zamora Limpia, previa acreditación de su efectivo pago a los empleados asignados al servicio, sin perjuicio de las compensaciones de cantidades que procedan en la liquidación final, y sin perjuicio de las acciones emprendidas o que puedan emprenderse a la vista del resultado de la liquidación.

CUARTO. Delegar en el Alcalde la firma de la Adenda y dar traslado a la nueva adjudicataria, al objeto de que proceda a firmar la misma.

QUINTO. Dar cuenta a la Intervención, la Tesorería y al responsable del contrato, del cambio de denominación de la adjudicataria.

SEXTO. Comunicar esta resolución a los servicios municipales implicados.

SÉPTIMO. Notificar este acuerdo a la UTE Zamora Limpia.

ANEXO 1

ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA URBANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA FIRMADO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA Y LA MERCANTIL PREZERO ESPAÑA, S.A.U.

Expte. 2003/2020

En Zamora, a 8 de abril de 2022

ANTECEDENTES

1. En fecha 30 de julio de 2021 el Excmo. Ayuntamiento de Zamora acordó la adjudicación del contrato de prestación del "SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS



SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA URBANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA” [Expediente 2003/2020] (el “Contrato”) a la mercantil CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.U., con N.I.F. núm. A/82-741.067.

2. La formalización del contrato administrativo tuvo lugar el 9 de diciembre de 2021. De conformidad con lo establecido en el apartado 10 del Anexo 1. Cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el plazo de duración del contrato es de ocho (8) años a partir de la fecha en que se levante el acta de inicio de la prestación del servicio que, conforme el artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se iniciará cuando la totalidad (100%) de vehículos y maquinaria ofertada se encuentre en las instalaciones del adjudicatario matriculada y dispuesta para funcionar y en todo caso en el plazo máximo de ocho meses desde la formalización del Contrato reducido a seis (6) meses en la oferta de la adjudicatario, es decir, el 8 de junio de 2022.

3. El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021 acordó como acto de trámite: *“Adelantar en el plazo que sea posible, la ejecución del nuevo contrato con el designado como nuevo adjudicatario, siempre que el mismo consienta en tal adelanto, y sin perjuicio de que las prestaciones ofrecidas como mejoras, así como la maquinaria que el nuevo contratista preveía incorporar, y que no puedan incorporarse de forma inmediata, se ejecuten en el plazo en que efectivamente estaba previsto. En este último supuesto, el abono de la parte correspondiente a las amortizaciones y mejoras que se realizará en el momento en que se incorporen al servicio”*.

4. El 17 de febrero de 2022 se otorgó ante el Notario de Madrid, Don Luis Máiz Cal, bajo el número 525 de orden de su protocolo, escritura pública de cambio de denominación social de CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.U. que en lo sucesivo se denominará PREZERO ESPAÑA, S.A.U. (abreviadamente “PREZERO”).

Por todo lo expuesto, y con el fin de determinar las condiciones en las que se ejecutará el servicio, en tanto llega la fecha fijada para la definitiva y total puesta en funcionamiento del servicio por la nueva adjudicatario, ambas partes suscriben la presente ADENDA al Contrato y a tal efecto

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero. - El objeto de esta Adenda es determinar las condiciones de prestación del Contrato con aquellas especialidades que correspondan en el periodo que se adelanta el inicio del Contrato sobre el inicialmente previsto, el día 8 de junio de 2022, teniendo en cuenta que a partir de dicha fecha el Contrato deberá ejecutarse en todo caso, de acuerdo a las condiciones que rigieron la licitación del servicio y la oferta presentada por el adjudicatario.

Segundo. - El adjudicatario utilizará la maquinaria y utillaje propiedad del Ayuntamiento que ya se viene empleando en el servicio, hasta tanto no se incorpore la nueva maquinaria y utillaje a la que se comprometió en su oferta. Se adjunta como **Anexo I** una relación de la maquinaria en uso actualmente, según la información facilitada por el actual prestador del servicio, UTE Zamora Limpia.

Tercero. - El adjudicatario incorporará al servicio a todo el personal subrogable, incluido el del Punto Limpio Fijo, a que le obliga el Contrato y su oferta, si bien, podrá reubicarse temporalmente a aquellos trabajadores que, por no contar con su maquinaria o el utillaje necesario, no puedan realizar sus labores habituales.

Cuarto. - En relación al nuevo servicio del Punto Limpio Móvil, si este no pudiera entrar en funcionamiento por la falta de maquinaria, el comienzo del servicio entrará en vigor con el comienzo ordinario del contrato. En relación al personal de este servicio se estará a lo dicho en el punto anterior.

Quinto. - Hasta el 8 de junio de 2022 el Ayuntamiento descontará de la factura mensual la parte correspondiente a la amortización y costes financieros de la maquinaria y utillaje nuevos, según el cuadro que se incorpora en el apartado Séptimo.

A partir del 8 de junio de 2022, teniendo en cuenta que de conformidad con el punto 10 del Anexo I. Cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, el plazo de duración del contrato es coincidente con el plazo de amortización de las inversiones de modo que al final del mismo todas las inversiones habrán sido amortizadas y abonadas al adjudicatario, razón por la que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento sin coste de ninguna clase, es necesario ajustar el importe de las partidas de amortización y costes financieros al periodo que reste de contrato, es decir, al periodo de ocho años menos el plazo de duración de la presente adenda, según el cuadro que se incorpora en el apartado Noveno.



Sexto. - El mantenimiento y las reparaciones ordinarias de los medios materiales serán de cuenta del adjudicatario. No obstante, si debido a los años de servicio, los medios materiales que actualmente vienen utilizándose en este cometido, requiriesen reparaciones excepcionales que superen el valor venal del vehículo o maquinaria, se comunicará esta situación al Ayuntamiento, que decidirá lo que proceda como propietario de los mismos, asumiendo el Ayuntamiento los costes de tal decisión. Si a consecuencia del eventual desecho de los medios materiales, hubiera que reubicar a los trabajadores, se estará a lo dispuesto en el apartado Tercero.

Séptimo. - El abono mensual de la factura al adjudicatario hasta el 8 de junio de 2022, será el resultado de dividir entre doce (12) el importe anual que se consigna en el siguiente cuadro sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados Tercero y Cuarto:

		TOTAL (€/AÑO)	RSU (€/AÑO)	LV (€/AÑO)
PERSONAL		4.354.297,89	2.065.691,73	2.288.606,16
CORRIENTES		302.925,49	132.274,44	170.651,05
Lubricantes y carburantes		154.095,04	69.949,07	84.145,97
Reparación y mantenimiento		39.553,09	21.095,56	18.457,53
Otros corrientes		109.277,36	41.229,81	68.047,55
AMORTIZACIÓN		-	-	-
FINANCIEROS		-	-	-
TOTAL COSTES DIRECTOS		4.657.223,38	2.197.966,17	2.459.257,21
GENERALES	2%	93.144,47	43.959,32	49.185,14
BENEFICIO INDUSTRIAL	1%	46.572,23	21.979,66	24.592,57
TOTAL ANTES DE IVA SIN CAMPAÑAS NI CONTROL CALIDAD		4.796.940,08	2.263.905,16	2.533.034,93
INGRESOS SELECTIVA		-	-	-
FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS Y AUDITORÍAS DE CALIDAD		-	-	-
TOTAL ANTES DE IVA		4.796.940,08	2.263.905,16	2.533.034,93
IVA	10%	479.694,01	226.390,52	253.303,49
TOTAL CON IVA		5.276.634,09	2.490.295,67	2.786.338,42

Octavo. - El abono mensual de la factura al adjudicatario desde el 8 de junio de 2022, será el resultado de dividir entre doce (12) el importe anual que se consigna en el siguiente cuadro.

		TOTAL (€/AÑO)	RSU (€/AÑO)	LV (€/AÑO)
PERSONAL		4.354.297,89	2.065.691,73	2.288.606,16
CORRIENTES		302.925,49	132.274,44	170.651,05
Lubricantes y carburantes		154.095,04	69.949,07	84.145,97
Reparación y mantenimiento		39.553,09	21.095,56	18.457,53
Otros corrientes		109.277,36	41.229,81	68.047,55
AMORTIZACIÓN		655.263,96	416.762,39	238.501,57
FINANCIEROS		48.801,39	31.038,76	17.762,62
TOTAL COSTES DIRECTOS		5.361.288,73	2.645.767,32	2.715.521,41
GENERALES	2%	107.225,77	52.915,35	54.310,43
BENEFICIO INDUSTRIAL	1%	53.612,89	26.457,67	27.155,21
TOTAL ANTES DE IVA SIN CAMPAÑAS NI CONTROL CALIDAD		5.522.127,39	2.725.140,34	2.796.987,05
INGRESOS SELECTIVA		197.000,00		
FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS Y AUDITORÍAS DE CALIDAD		-197.000,00		
TOTAL ANTES DE IVA		5.522.127,39	2.725.140,34	2.796.987,05
IVA	10%	552.212,74	272.514,03	279.698,70
TOTAL CON IVA		6.074.340,13	2.997.654,37	3.076.685,75

Noveno. - Esta Adenda estará en vigor hasta el 8 de junio de 2022 fecha a partir de la cual se aplicarán las condiciones de la licitación, la oferta y el Contrato sin excepciones, salvo las modificaciones contractuales que puedan acordarse por el órgano de contratación por circunstancias imprevisibles o por causa de fuerza mayor o similares.

De todo lo cual se firma la presente electrónicamente por ambas partes, bajo la fe pública secretarial del Ayuntamiento de Zamora, dando fe.



ANEXO I

RELACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE ZAMORA									
MATRICULA	FECHA DE MATRICULACION	MODELO DEL VEHICULO	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE CARROCERIA / DESCRIPCION DE LA MISMA	TARA (KG)	CARGA MAXIMA AUTORIZADA	ITV	MANTE NIMIENTO	PRE S T A C I O N S E R V I C I O
7953 - BFW	21/02/2.001	MERCEDES BENZ. 25/28 L	WDB 9506261K534501	Farid, Nº 130968 - R. 25m3	14.890	26.000	Si	Si	Si
7954 - BFW	21/02/2.001	MERCEDES BENZ. 25/28 L	WDB 9506261K535315	Farid, Nº 130965 - R. 25m3	14.890	26.000	Si	Si	Si
7955 - BFW	21/02/2.001	MERCEDES BENZ. 25/28 L	WDB 9506261K535304	Farid, Nº 130959 - R. 25m3	14.890	26.000	Si	Si	Si
7951 - BFW	21/02/2.001	MERCEDES BENZ. 18/23 L	WDB 95754212931390	Cros Ros Roca, Nº 102807 - 16m3	12.500	18.000	Si	Si	Si
7956 - BFW	21/02/2.001	MERCEDES BENZ. 18/23 L	WDB 95754212931393	Cros Ros Roca, Nº 102806 - 16m3	12.500	18.000	Si	Si	Si
0142 - BGF	02/03/2.001	NISSAN TL 45 - 1	VWASBFTLOY1131402	Rossi Ros Roca, Nº 110-46 - 4,5m3	3.180	3.500	Si	Si	Si
3095 - CDP	27/01/2.003	MERCEDES BENZ. 25/28 L	WDB 9506261K778055	Farid, Nº 300275 - R. 25m3	14.890	26.000	Si	Si	Si
7095 - GDH	02/05/2.008	IVECO-STRALIS. 320	WJME2NNH40C204689	Farid, nº 300742 -- R. 25m3	15.580	26.000	Si	Si	Si
9552 - BJX	30/05/2.001	MERCEDES BENZ. 18/28	WDB9505031K502512	Ros Roca, Nº lava lateral, Nº 102805	12.220	17.351	Si	Si	Si
4661 - BJB	27/04/2.001	MERCEDES BENZ. 18/23 L	WDB95754112931455	Ros Roca, Nº lava trasera, Nº 102798	10.040	18.000	Si	Si	Si
6530 - BFG	06/02/2.001	MERCEDES BENZ. 18/23	WDB9505071K539494	Caja abierta (28m3) con pluma, PM - S 8	10.600	18.000	Si	Si	Si
7952 - BFW	21/02/2.001	MERCEDES BENZ. 15/23	WDB9700751K504974	Cisterna 8.000 Ros Roca, Nº 8 Motor auxiliar	8.240	13.886	Si	Si	Si
0208 - BGF	06/03/2.001	MERCEDES BENZ. 15/23	WDB9700731K504331	Cisterna 8.000, Ros Roca, Nº 102801	1.523	14.656	Si	Si	Si
1722 - BGL	14/03/2.001	MERCEDES BENZ. 13/17. K	WDB9720621K484789	Cisterna 5.000, Ros Roca, Nº 102802	6.420	11.616	Si	Si	Si
3961 - BDS	05/01/2.001	NISSAN CABSTAR . E	VWASBFTLOY1128160	Pma V. Con elevador, Nº 13605-sm 2	2.300	3.500	Si	Si	Si
3962 - BDS	05/01/2.001	NISSAN CABSTAR . E	VWASBFTLOY1128062	Pma V. Con elevador14097-sm-11	2.590	3.500	Si	Si	Si
3987 - BDS	09/01/2.001	NISSAN CABSTAR . E	VWASBFTLOY1129941	Ros Roca, vasculante Nº3102799 - 3m3	2.300	3.500	Si	Si	Si
9892 - BFN	14/02/2.001	NISSAN TRADE. 75	VWAPFO583YA793943	MINI OLGA	1.730	2.800	Si	Si	Si
9817 - BGS	21/03/2.001	NISSAN CABSTAR . E	VWASBFTLOY1129144	Ros Roca, Satélite C. lateral, n 130882	2.660	3.500	Si	Si	Si
9818 - BGS	21/03/2.001	NISSAN CABSTAR . E	VWASBFTLOY1129066	Ros Roca, Satélite C. lateral, n 130883	2.660	3.500	Si	Si	Si
0168 - BGF	05/03/2.001	VESPACAR . TM APE 703	ZAPT100000008298	Vehículo Basculante, n 263772	410	1.270	Si	Si	Si
E - 1812 - BBM	12/12/2.000	CITY - LAV	TE950CC20Y8113170	Baldeadora Aceras y Peatonales, n 2181	2.200	4.000	Si	Si	Si
E - 1817 - BBM	12/12/2.000	CITY - LAV	TE950CC20Y8113168	Baldeadora Aceras y Peatonales, n 2179	2.200	4.000	Si	Si	Si
E - 1813 - BBM	12/12/2.000	CITY CAT, 5.000	TE950CC50Y8102223	Barredora de Calzadas	5.660	10.500	Si	Si	Si
E - 5390 - BCD	29/01/2.003	CITY CAT, 5.000	TE950CC5028102612	Barredora de Calzadas	5.410	10.500	Si	Si	Si
E - 1814 - BBM	12/12/2.000	CITY CAT, 2.000	TE950CC20Y8113183	Barredora de Aceras	2.580	4.000	Si	Si	Si
E - 1815 - BBM	12/12/2.000	CITY CAT, 2.000	TE950CC20Y8113151	Barredora de Aceras	2.200	4.000	Si	Si	Si
	12/12/2.000	CITY CAT, 2.000	TE950CC20Y8113182	Barredora de Aceras	2.580	4.000	Si	Si	Si
	14/04/2.010	CITY CAT, 2.020	TEB50CC20A8107729	Barredora de Aceras	2.860	4.500	Si	Si	Si
	30/11/2.000	SEAT INCA, 1.9 D.	VSSZZZ9KZYR011386	Vehículo de Inspección	1.135	1.760	Si	Si	Si
	30/11/2.000	SEAT INCA, 1.9 D.	VSSZZZ9KZYR013959	Vehículo de Inspección	1.135	1.760	Si	Si	Si
	30/11/2.000	SEAT INCA, 1.9 D.	VSSZZZ9KZYR014267	Vehículo de Inspección	1.135	1.760	Si	Si	Si
	10/01/2.001	APPLIED - 414	8410 - Y C 1664	Barredora Manual			No necesaria	Si	Si
"	10/01/2.001	APPLIED - 414	8411 - Y E 4149	Barredora Manual			No necesaria	Si	Si
"	E - 1816 - BBM	STHIL	BR - 420	Sopladores			No necesaria	Si	Si
"	E - 9461 - BFR	KARCHER		Fregadora suelos			No necesaria	Si	Si
"	2328 - BCT	ASPIRADOR DE HOJAS	AF 100/100 S	Aspirador de hojas			No necesaria	Si	Si
"	2329 - BCT	ESPARCIDORES	MEYER MINI	Esparcidores de sal			No necesaria	Si	Si
"	2330 - BCT	PALA	QUITANIEVES	Para colocar en la barredora (1816- BBM)			No necesaria	Si	Si
"	SIN MATRICULA	CARROS BARRENDERO	CONTRATA				No necesaria	Si	Si

Ilmo. Sr. Alcalde. Da las gracias a los trabajadores de la empresa y pasa al turno de MOCIONES.



MOCIÓN DE URGENCIA. Para tomar medidas urgentes y concretas contra las pintadas y las firmas callejeras. Grupo Municipal Socialista (PSOE). Expediente 5107/2022.

Desfavorable

El Sr. Gago Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE), presenta la siguiente MOCIÓN:

"AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Auxiliadora Fernández López, David Gago Ruiz e Irene Queipo, concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zamora, según lo dispuesto en el art. 102.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Zamora correspondiente al mes de marzo de 2022 la siguiente:

MOCIÓN



Para tomar medidas urgentes y concretas contra las pintadas y las firmas callejeras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de julio de 2019 los ediles socialistas solicitamos a la Comisión Informativa de Ciudadanía-Igualdad y Barrios la puesta en marcha de un grupo de trabajo para abordar el incremento de pintadas y firmas callejeras en toda la ciudad.

Desde el Grupo Socialista realizamos una petición al Consistorio para la creación de un "Grupo de Trabajo por la proliferación de pintadas en el casco antiguo". Por aquel entonces, manifestamos que la erradicación de las pintadas y las firmas callejeras requerían de una actuación integral que combinase acciones educativas, artísticas, de limpieza y de seguridad ciudadana y que, sin la colaboración y el trabajo de especialistas en distintos ámbitos, sería complicado e infructuoso tratar de afrontar.

Han pasado casi tres años desde entonces y la situación de las pintadas callejeras ha empeorado y se ha ido agravando progresivamente. Seguimos sin medidas concretas para abordar de manera integral esta problemática y con declaraciones contradictorias del equipo de gobierno y de sus concejales sobre la naturaleza de dichas medidas. Les pedimos una vez más que recapiten. Somos conscientes de que ninguno de los grupos políticos aquí sentados tenemos la fórmula mágica para poder acabar con las pintadas de la noche a la mañana. Sabemos que no es fácil dar con la tecla adecuada y, por ello, llevamos mucho tiempo proponiendo acciones que van desde el ámbito de la limpieza, al de la educación, el de la seguridad y el del patrimonio.

Hemos incidido en esta necesidad a través del registro municipal, de comisiones y en mociones plenarios pasadas. En el mes de noviembre del año pasado dimos un paso más, y avanzamos hacia una propuesta trabajada en profundidad. Bajo el título, "No seas pintamonas", presentamos una herramienta integral para proteger el patrimonio histórico y artístico de Zamora de las pintadas y de las firmas callejeras.

Una propuesta integral que comenzaba recomendando labores de detección y de diagnóstico. Creamos un "mapa de las pintadas" a través de un visor cartográfico virtual en el que se recogen las pintadas y las firmas, que se pueden actualizar y renovar periódicamente. Que continuaba proponiendo la creación de una patrulla de limpieza inmediata que actúe con prontitud sobre las zonas degradadas evitando el deterioro continuado. Hay múltiples estudios que señalan, por activa y por pasiva, que la dejadez y la demora en la actuación, inciden en una mayor proliferación de firmas y pintadas, al contribuir a una percepción de impunidad por aquellos que realizan los actos vandálicos.

También propusimos medidas de concienciación, consideramos y seguimos considerando que, más allá de la puesta en valor del graffiti como arte, es de especial importancia una educación para un mejor conocimiento y respeto del patrimonio y del espacio público. Y tampoco nos olvidamos de medidas disuasorias, de advertir la necesidad de reforzar la vigilancia en lugares especialmente afectados y delicados por su valor o riqueza patrimonial. En resumen, les ofrecimos una propuesta elaborada, amplia y abierta, un documento sobre el que poder discutir y trabajar. Les tendimos la mano y seguimos tendiéndosela. Han pasado varios meses en los que la situación ha empeorado y no se están tomando medidas decididas para revertir estas circunstancias que afectan gravemente a nuestras fachadas y edificios, a nuestras calles y plazas, a nuestro mobiliario urbano y a nuestros monumentos.

En definitiva, ante una problemática que genera una preocupación considerable entre los zamoranos y zamoranas, que afecta a la imagen de la ciudad y que perjudica de manera transversal a múltiples áreas, desde el Patrimonio, la vivienda y el urbanismo, pasando por el turismo y el comercio, no se están dando los



pasos necesarios para combatirla y se está dejando el camino despejado para que el deterioro de mobiliario, fachadas, infraestructuras y edificios históricos sea cada día mayor. Consideramos que están a tiempo de replantearse nuestra propuesta, de sentarnos a discutirla y de empezar a dar los pasos necesarios para plantarle cara y poner freno, de una vez por todas, a los pintamonas."

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (4), correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al grupo municipal Ciudadanos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diecinueve (19), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), Grupo Municipal Popular (PP).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

MOCIÓN DE URGENCIA. SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL. Expediente 5109/2022.

Favorable

El Sr. López García, Concejal del Equipo de gobierno presenta la siguiente MOCIÓN:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
MOCIÓN SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.

La 45ª Conferencia Europea de Solidaridad y Apoyo al Pueblo Saharauí, se celebrará los días 10 y 11 de diciembre de 2021 en Las Palmas de Gran Canaria, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.



En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Zamora a través de los grupos municipales que lo componen, quieren sumarse a esta justa reivindicación aprobando los siguientes:"

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), correspondientes al equipo de gobierno, (Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-), y al Grupo Municipal Socialista -PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

Por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), correspondientes al equipo de gobierno, (Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-), y al Grupo Municipal Socialista -PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.

SEGUNDO.-Traslada al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



Ruego nº 1. Sra. Quiapo Urbieto, (Grupo Municipal Socialista: Ruega el establecimiento de un calendario de las fechas concretas y horarios de celebración de Plenos corporativos que permita adecuar estos actos Plenarios con las distintas obligaciones de los miembros corporativos.

El Ilmo. Sr. Alcalde le responde que al comienzo de la legislatura ya se ha fijado las fechas de celebración de los Plenos que, si bien esta celebración tiene lugar dentro de una horquilla que consta en el propio Pleno, lo cierto es que se están celebrando en la mayoría de los casos, el último día del mes. No obstante procuraremos que los próximos se celebren el último día del mes, siempre que sea laborable, con lo cual tendremos también que conjugar esta celebración con las Comisiones Informativas previas.

Ilmo. Sr. Alcalde.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

